

**Al contestar refiérase
al oficio No. 12084**

07 de julio, 2025
DFOE-CAP-1102

Máster
Julio César Trejos Delgado
Gerente General a.i.
BANCO DE COSTA RICA
jtremos@bancobcr.com

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1-2025 del Banco de Costa Rica

La Contraloría General recibió el oficio N.º GG-06-410-2025 del 13 de junio de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 1-2025 del Banco de Costa Rica, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de Servicios financieros, Servicios de recaudación, Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras y Recuperación de préstamos al Sector Privado. Adicionalmente, reducir ingresos de Venta de otros servicios, Intereses sobre títulos valores del Sector Privado, Intereses sobre títulos valores del Sector Externo, Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado y Comisiones sobre préstamos al Sector Privado; con su correspondiente aplicación en la reducción de Servicios e Intereses y comisiones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.º 28-25, celebrada el 9 de junio de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP)¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en las normas 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) El incremento en los ingresos corrientes por ₡3.446,9 millones en Servicios financieros, por ₡847,0 millones en Servicios de recaudación, por ₡540,0 millones en Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central y por ₡1.233,2 millones en Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras; con base en las estimaciones realizadas por la institución.

b) La incorporación de ₡341,8 millones en ingresos de capital por concepto de Recuperación de préstamos al Sector Privado, con fundamento en las estimaciones realizadas por la institución sobre la ejecución del periodo.

c) La disminución de recursos por ₡149,9 millones en Venta de otros servicios, por ₡390,4 millones en Intereses sobre títulos valores del Sector Privado, por ₡4.510,4 millones en Intereses sobre títulos valores del Sector Externo, por ₡1.045,1 millones en Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado y por ₡3.184,2 millones en Comisiones sobre préstamos al Sector Privado; con fundamento en los resultados de la revisión semestral de la ejecución, por cuanto la proyección de la formulación 2025 se hizo sobre un crecimiento porcentual del cierre del año 2024 proyectado; sin embargo, dicho cierre fue más bajo de lo esperado, por lo que se ajusta la meta con respecto a dicha base.

d) Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la

DFOE-CAP-1102

2

07 de julio, 2025

Administración. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.º 1-2025 del Banco de Costa Rica, cuyos movimientos generan un efecto neto que disminuye el presupuesto vigente en ₡2.871,1 millones.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Cristopher Lewis Álvarez
Fiscalizador Asociado

 Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

JBS/aam

Ce: Máster Paulo Villegas Fonseca, Secretario de Actas del BCR, pvillegas@bancobcr.com
Máster Rosy Durán Monge, Directora de Planificación y Control Financiero, BCR, roduran@bancobcr.com
Licda. María Luisa Guzmán Granados, Jefa Financiera Administrativa, BCR, maguzman@bancobcr.com
Lic. Alejandro López Garro, Encargado de presupuesto, BCR, galopez@bancobcr.com

Ni: 12888, 14090 (2025)

G: 2025002741-1